

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2016-MDP

PICHANAQUI, 04 DE AGOSTO, 2016.

VISTOS: Informe Técnico N° 021 – 2016-GDAE/MDP, Carta N° 165-DE-SEPAR-2016, y el Acta de Sesión Extra Ordinaria de Concejo N° 015-2016-MDP, de fecha 04.08.2016, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inc. 26 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe Técnico N° 021 – 2016-GDAE/MDP.- el Gerente de Desarrollo Económico solicita aprobar la Contrapartida según Formato N° 04 del 16° Concurso de Proyectos de Fondo Empleo. El Gerente de Desarrollo Económico sustenta la Carta N° 165-DE-SEPAR-2016 remitido por el Director Ejecutivo de SEPAR, en la que menciona que para participar de este concurso es necesario aprobar la Contrapartida según formato N° 04 del 16° Concurso de Proyectos de Fondo Empleo, por un monto de S/ 29,190.00, siendo S/ 26,690.00 monetaria con Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados y S/ 2,500 no monetario, para el Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el emprendimiento del sector turismo del Bosque Modelo Pichanaki, Provincia de Chanchamayo – Junin, y de esta manera mejorar el desarrollo económico de nuestro distrito a través de las capacitaciones de nuestros operadores y guías turísticos.

Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo N° 015-2016-MDP, de fecha 04 Agosto 2016, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, que es necesario aprobar la Contrapartida según formato N° 04 del 16° Concurso de Proyectos de Fondo Empleo, por un monto de S/ 29,190.00, siendo S/ 26,690.00 monetaria con Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados y S/ 2,500 no monetario, para el Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el emprendimiento del sector turismo del Bosque Modelo Pichanaki, Provincia de Chanchamayo – Junin, y de esta manera mejorar el desarrollo económico de nuestro distrito, por lo que luego de las opiniones se somete a votación el cual es aprobado por unanimidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros (abstención de dos (02) miembros del Concejo Municipal) y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

ACUERDO POR MAYORIA:

PRIMERO.- APROBAR la Contrapartida según formato N° 04 del 16° Concurso de Proyectos de Fondo Empleo, "Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras del Sector Turismo del Bosque Modelo Pichanaki", por un monto de S/ 29,190.00, siendo S/ 26,690.00 monetaria con Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados y S/ 2,500 no monetario, para el Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para el emprendimiento del Sector Turismo del Bosque Modelo", Pichanaki, Provincia de Chanchamayo – Junin, con la finalidad de mejorar el desarrollo económico de nuestro distrito.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Córdova Muje
ALCALDE